

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 17/12

TIGRE, 10 de enero de 2012.-

VISTO:

El convenio marco celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Consejo Profesional de Agrimensura, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio marco celebrado el 4 de enero de 2012 con el Consejo Profesional de Agrimensura, por el plazo de un año a partir de la fecha antes indicada

renovable automáticamente por iguales periodos, cuyo original se anexa a la presente, destinado a brindar a esta Municipalidad la cooperación y asistencia técnica mediante convenios específicos.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1287
BO.648
03-02-12

Firmado: Mónica Neffke, A/c. Secretaría de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 17/11

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)